

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Número: 100

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL LA DIRECTORA DE FINANZAS Y AL DIRECTOR DE GERENCIA Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2013-2014 DE LA RAMA EJECUTIVA CON EL PROPOSITO DE BALANCEAR EL PRESUPUESTO; Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto El artículo 3.009, inciso (k) y 7.008 de la ley 81 del agosto de 1991 según enmendada, faculta al Alcalde a autorizar transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto General de Ingresos y Gastos mediante resolución al efecto.

Por Cuanto En el Presupuesto Funcional 2013-2014 de Municipio Autónomo de Guaynabo, existen partidas de gastos con créditos disponibles y transferibles que resultan necesarios para el buen funcionamiento de esta Administración.

Por Cuanto Es necesario asignar fondos para cubrir los gastos incurridos y balancear el presupuesto en varias partidas de gastos en diferentes dependencias para el Año Fiscal 2013-2014.

**POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO PUERTO RICO, EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY 30 DE JUNIO DE 2014:**

**Sección 1ra.** Se autoriza a la Directora de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto a efectuar transferencias de créditos entre las partidas de gastos del Presupuesto Funcional 2013-2014 de la Rama Ejecutiva con el propósito de balancear el presupuesto de la siguiente forma: para que lea como sigue:

**De las partidas de gastos:**

01-D03-001.027.035-9414	CRIM Proyecto Lims	<u>\$ 457,487.15</u>
	<b>Total</b>	<b>\$ 457,487.15</b>

**A las partidas de gastos:**

01-D03-001.000.000-9465	Misceláneos	\$ 69,487.15
01-D03-001.027.GG9-9450	Renta de Edificios y Locales	198,000.00
01-D03-001.027.000-9471	Deuda de Años Anteriores	21,000.00
01-D27-001.000.000-9225	Compra de Combustible	100,000.00
01-D27-001.000.000-9311	Vehículos Municipales	<u>69,000.00</u>
	<b>Total</b>	<b>\$ 457,487.15</b>

**Sección 2da** Se autoriza a la Directora de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto a efectuar transferencias de créditos y efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo.

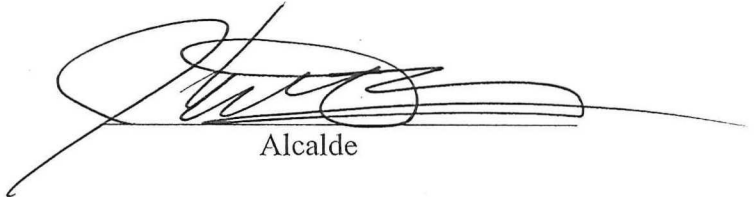
**Sección 3ra**

Que copia de esta Resolución sea enviada Directora de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretario

Fue aprobada por la Hon. Hector O'Neill García, el día 30 de junio de 2014.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Presidente*

**CERTIFICACION**

*Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 100, Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria del día 30 de junio de 2014.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.*

*Miguel Negrón Rivera*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Carlos Santos Otero*  
*Carlos Martínez Pérez*  
*Luis Rodríguez Díaz*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*

*Carmen Báez Pagán*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Nicole Martínez Martínez*  
*Lilliana Vega González*  
*Carlos Álvarez González*  
*Natalia Rosado Lebrón*

*Ausentes y Excusados:*

*Aída Márquez Ibáñez*

*En Contra:*

*Omar Llopiz Burgos*

*Ángel O'Neill Pérez*

*Fue aprobada por el Alcalde Hon. Héctor O'Neill García, el día 30 de junio de 2014.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 30 de junio de 2014.*

  
*Secretario Legislatura Municipal*